



UNIVERSITY OF
ARKANSAS

Esta presentación es parte de un programa de educación modular diseñado para proveer información relevante a granjeros y ganaderos principiantes para que inicien, mejoren y desarrolleen sus operaciones agrícolas



United States Department of Agriculture
National Institute of Food and Agriculture

**Este programa esta financiado por el
Programa de Desarrollo para Granjeros y
Ganaderos Principiantes
de USDA-NIFA**

USDA-NIFA-BFRDP 2010-03143



UNIVERSITY OF
ARKANSAS

El derecho a la producción agrícola en Arkansas



Descargo de responsabilidad

- El objetivo de este módulo es presentar información general básica sobre contratos y leyes comerciales y ofrece información que deba usarse como consejos legales
- Las leyes varían según los distintos estados y cambian con el tiempo. En este modulo hemos incluido algunas breves discusiones sobre las distintas leyes en el país para ofrecer una explicación y comparación con las leyes en Arkansas
- Para obtener información actualizada y relevante a su estado, consulte con un abogado en su región

Objetivos

- Entender que se considera como una molestia
- Conocer las defensas disponibles en el estatuto del Derecho a la producción agrícola en Arkansas (RTF, por sus siglas en inglés-*Rigth to farm*)
- Discutir las consecuencias de esta ley en las ordenanzas locales y del condado



Introducción

- Todos los estados de los EEUU tienen alguna forma de ley sobre el derecho a la producción agrícola

Las leyes del derecho a la producción agrícola son:

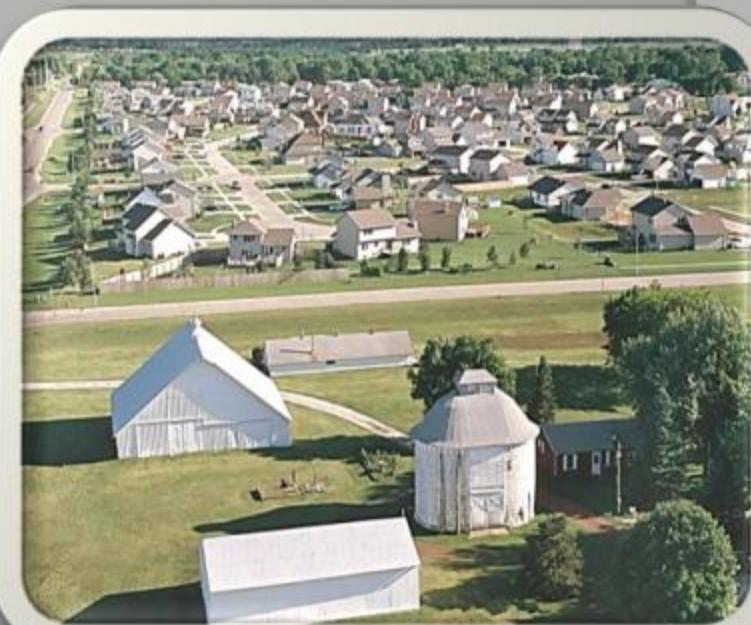
- Cualquier defensa que un productor agrícola usa para demostrar que cumple con los requisitos de esta ley
- Proteger operaciones agrícolas de las presiones de la urbanización en el área
- Estas leyes están diseñadas para proteger a los productores agrícolas de posibles demandas y quejas de vecinos que clasifican a la granja como una molestia

Como funcionan las leyes de defensa de la producción agrícola

Las leyes de defensa de producción agrícola ayudan a proteger a los productores en dos situaciones particulares:

- 1. Establecimiento de la ley que protege al productor en caso de que los vecinos o quejoso "vengan a la fuente de la molestia"**

Esto quiere decir que si la operación agrícola ya existía en el sitio antes de que los vecinos o quejoso llegaran a la zona, los vecinos ya tenían información sobre la existencia de una operación agrícola en la zona cuando decidieron mudarse a la zona y por tanto no tienen derecho a quejarse ahora



Como funcionan las leyes de defensa de la producción agrícola

2. Requisito de tiempo en el que se puede poner una demanda sobre una operación agrícola

- Un vecino o quejoso tiene que poner su queja de que la operación agrícola es una molestia dentro del primer año de operación de la granja





Molestia

Una molestia se define como aquella conducta de un vecino que interfiere de forma poco razonable con el uso y disfrute de la propiedad de otro vecino e incluye practicas que interrumpan la paz, silencio y o el uso sin ser molestados de la propiedad del quejoso)

- Hay dos tipos generales de molestias:
 - **Molestia privada**, es aquella molestia que solo afecta los derechos de un individuo
 - **Molestia publica**, es aquella molestia que afecta al publico en general

Defensa a productores agrícolas en Arkansas

Esta defensa solo aplica en el caso de operaciones agrícolas

Hay 3 elementos de la ley de defensa a productores agrícolas en Arkansas:

1. Provisión para los gastos por abogados
2. Exclusiones a la ley de defensa a productores agrícolas
3. Limitaciones a las ordenanzas y zonificación a nivel local, ciudad y condado

Motivo para la ley de Defensa a productores agrícolas

“Se ha declarado como política del estado el conservar, proteger y estimular el desarrollo y mejoras a tierras agrícolas y forestales, y otras instalaciones que se dediquen a la producción de alimento, fibras y otros productos agrícolas y silvoculturales... Es con este propósito que el presente capítulo es reducir la pérdida de los recursos agrícolas al limitar cualquier circunstancia que pudieran dar razón a que las operaciones agrícolas se clasifiquen o consideren como molestia”

Ark. Code § 2-4-101



“Operación agrícola”

Una operación agrícola es aquella que se dedica a:

1. Cuidado y producción de animales, productos de origen animal, pollos y otras aves, productos de abejas, así como productos de origen animal que se usan con fines distintos a la alimentación de humanos
2. Sembrar, cultivar, cosechar y/o procesar productos de origen vegetal
3. Producción de plantas y/o animales en ambientes acuáticos dulces y/o salados para fines de alimentación humana y otros fines

Ark. Code § 2-4-102



“Operación agrícola”

La definición de “operación agrícola” en el estado de Arkansas parece ser bastante amplia, sin embargo sus límites nunca se han probado en una corte legal

- Por ejemplo, una operación agrícola tradicional tales como operaciones de cultivo en surcos, operaciones ganaderas, producción de pollo, cabras, ovejas, cerdos, abejas y peces y otras se han incluido en esta definición
- Sin embargo, sistemas no tradicionales de producción podría considerarse que también están incluidos en esta definición, pero tendrían que ser evaluados en forma independiente.
- Por ejemplo, en el estado de Michigan se excluye de esta definición a las propiedades donde se crían y producen aves como faisanes para la cacería; y en el estado de Texas las operaciones de crianza de aves para pelea no se consideran operaciones agrícolas
- Cualquier corte legal en el estado de Arkansas puede decidir si una operación en particular cumple con los requisitos para ser considerada como “operación agrícola”





UNIVERSITY OF
ARKANSAS

3 elementos del uso de la defensa del derecho a la producción agrícola

1. Se deben usar prácticas que se consideran convencionales en producción agrícola
2. Que los vecinos o quejoso se hayan mudado cerca de donde estaba establecida una operación agrícola previamente
3. Que los vecinos o quejoso pongan una queja antes del primer año del inicio de operaciones en una empresa agrícola





3 elementos del uso de la defensa del derecho a la producción agrícola

Uso de prácticas usadas convencionalmente en agricultura

- “excepto en situaciones específicas, una operación agrícola no puede considerarse como una molestia si la dicha operación agrícola emplea prácticas y métodos que se consideran convencionales y correctos en producción agrícola”

Ark. Code § 1-4-107(b)(1)

- Sin embargo, estos tipos de prácticas y métodos que se consideran convencionales no están definidos en ninguna parte de la ley
- Así que si usted tiene una operación agrícola es importante asegurarse de que las prácticas y métodos que usa se consideren convencionales por otros productores, veterinarios y/o personal extensionista en su zona
- Si sus prácticas y métodos son convencionales, entonces su operación no puede ser clasificada como molestia



3 elementos del uso de la defensa del derecho a la producción agrícola

Uso de prácticas usadas convencionalmente en agricultura

Debido a que este estatuto no define claramente los tipos de sistemas agrícolas, esto permite que cada corte legal pueda definir y decidir en cada caso

- Por tanto una buena recomendación es asegurarse que todos los métodos y prácticas que se llevan a cabo en su granja y operación agrícola se consideren convencionales por otros productores, veterinarios y/o personal extensionista en su zona
 - Este argumento se ha usado previamente en la defensa de operaciones agrícolas





3 elementos del uso de la defensa del derecho a la producción agrícola

Uso de prácticas usadas convencionalmente en agricultura

Si se usan prácticas que se consideran convencionales en agricultura, entonces la operación agrícola no puede ser considerada como una molestia en ninguna de las siguientes situaciones:

- A. Cambio de propietario de la operación
- B. Pausa o interrupción temporal de las operaciones agrícolas
- C. Participación en programas agrícolas organizados por el gobierno
- D. Empleo de cualquier tecnología nueva; o
- E. Cambio en el tipo de producto agrícola que se genera en la granja

Ark. Code § 2-4-107(b)(1)(A)-(B)

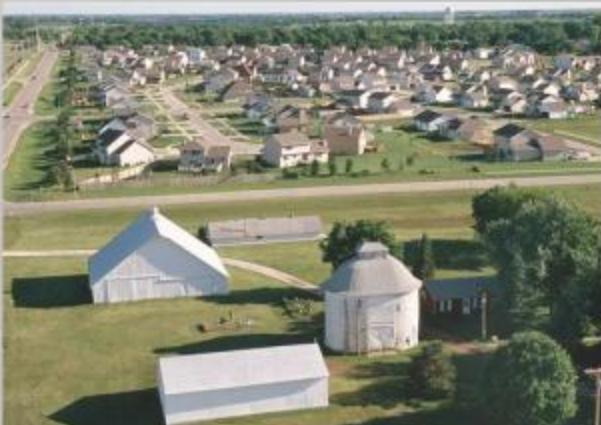


3 elementos del uso de la defensa del derecho a la producción agrícola

Que los vecinos o quejosos se hayan mudado cerca de una operación agrícola establecida previamente

Es necesario cumplir con dos aspectos para poder usar esta defensa:

1. La operación agrícola debe haberse establecido antes de que se iniciase el uso del área cercana a la granja con fines no agrícolas



Ark. Code Ann. § 2-4-107(c)(1)(A)

Esto quiere decir que la operación agrícola debe haber estado funcionando antes de que se mudaran a la zona los vecinos quejosos

2. La operación agrícola debe usar prácticas y métodos que se consideran convencionales en producción agrícola



UNIVERSITY OF
ARKANSAS

3 elementos del uso de la defensa del derecho a la producción agrícola

Que los vecinos o quejosos se quejen antes del primer año de operaciones de la empresa agrícola

La ley de defensa a la producción agrícola dice que:

- Una operación agrícola o sus instalaciones, inquilinos y/o accesorios no pueden considerarse molestias publicas o privadas como resultado de cambios en condiciones o cambio de la zona después de que la operación agrícola ha estado funcionando por un año o mas tiempo

Ark. Code § 2-4-107(a)





UNIVERSITY OF
ARKANSAS

3 elementos del uso de la defensa del derecho a la producción agrícola

Que los vecinos o quejosos se quejen antes del primer año de operaciones de la empresa agrícola

Sin embargo existen en el país dos puntos de vista distintos sobre este tema:

1. Punto de vista del estado de Texas:
2. Punto de vista del estado de Minnesota:

Punto de vista del estado de Texas:

- En este caso, la única condición es que la operación haya estado operando por más de un año antes de que se presente alguna queja sobre esa operación agrícola
- La mayoría de los estados del país usan este punto de vista al analizar quejas sobre operaciones agrícolas





3 elementos del uso de la defensa del derecho a la producción agrícola

Que los vecinos o quejosos se quejen antes del primer año de operaciones de la empresa agrícola

2. Punto de vista del estado de Minnesota

- En este caso, la corte considera y evalúa si la operación usa prácticas y métodos que se consideren tradicionales y decide si durante el tiempo que lleva en funcionamiento esa operación agrícola ha tenido algún tipo de conducta o procedimiento que pudiera considerarse como una molestia
- Generalmente evalúan si la granja era una molestia cuando empezó
 - Esto puede ser un problema en el caso de granjas que tienen mucho tiempo en operación o que se han pasado de generación en generación
 - Este punto de vista se ha usado en algunas demandas legales en el estado de Arkansas, pero en general las decisiones se toman caso por caso



3 elementos del uso de la defensa del derecho a la producción agrícola

Hay 2 formas para aplicar los distintos elementos del uso de la defensa del derecho a la producción agrícola funcionan:

1. Una sola defensa:

- En esta estrategia, el productor usa el total de la ley del derecho a la producción agrícola para defender su operación. En este caso se deben cumplir los 3 elementos de la ley para poder defender la granja.
- Este tipo de defensa puede ser muy limitante y difícil de probar

2. 3 argumentos distintos:

- En esta estrategia, cada uno de los 3 elementos de la ley se pueden usar por separado como defensa para argumentar la legalidad de la operación agrícola. El productor puede seleccionar que defensa usar según las características del caso
- Este tipo de defensa ofrece a los productores mas oportunidades para defender su granja
- Cada corte legal en el estado de Arkansas puede decidir que tipo de defensa usa y acepta, pero siempre es mejor empezar usando cada uno de los elementos de la ley de defensa del derecho a la producción para argumentar a favor de la protección de la granja

Provisión para los gastos por abogados

La ley de defensa a las operaciones agrícolas estipula que:

- "La corte puede cubrir total o parcialmente los gastos de expertos, costos del proceso legal y cuotas por abogado (dentro de ciertos límites) en el caso de demandas en contra de operaciones agrícolas y sus operadores "
- Ark. Code § 2-4-107(d)
- Si el productor gana la demanda usando la ley de defensa a las operaciones agrícolas, el operador de la misma puede solicitar que la corte le otorgue beneficios por defenderse en la corte
 - Esto con el fin de que los operadores no tengan perdidas grandes de producción por el tiempo y esfuerzo que emplearon en defenderse de la demanda de molestia ante la corte



Exclusiones a la ley de defensa a productores agrícolas

Hay dos exclusiones que aplican en esta ley:

- 1. La ley de defensa a productores agrícolas no aplica en caso de:**

“cualquier tipo de daño causados a vecinos y/o quejoso como resultado de contaminación o cambios adversos a la condición de cuerpos de agua en la zona”

Ark. Code § 2-4-106



Exclusiones a la ley de defensa a productores agrícolas

2. **La ley de defensa a producción agrícola no exonera de responsabilidad al productor en casos de contaminación del agua (Acta de defensa al Agua Limpia) o contra leyes estatales específicas:**
 - El cumplir con todas las leyes estatales y federales permite que las operaciones agrícolas puedan usar la ley de defensa a productores y operaciones agrícolas en contra de quejoso que quieran declarar a la granja como una molestia, pero no se puede usar como defensa en cualquier caso legal



Ordenanzas locales y del condado

La ley de defensa del derecho a la producción agrícola limita los efectos de las ordenanzas locales y del condado en algunas circunstancias, por ejemplo:

- Esta ley indica que:
 - En el caso de que alguna ordenanzas adoptadas por municipalidades y/o condados en donde existen operaciones agrícolas (incluidas los operadores, instalaciones y accesorios de la operación), pudieran indicar de alguna manera que la operación agrícola se puede considerar como una molestia, o que de indicaciones contrarias a las indicadas en la ley de derecho a la producción agrícola en la zona, no tendrán ninguna vigencia ni valor

Ark. Code § 2-4-105



Ordenanzas locales y del condado

- Después de una evaluación de las decisiones tomadas por la corte en el estado de Arkansas, se encontró que:
 - En 1983, el Abogado general de Arkansas decidió que la ciudad no puede reglamentar las instalaciones de subasta de animales (Ark. Op. Att'y Gen. No. 83-194; 1983)
 - El Abogado general de Arkansas decidió que las autoridades de la ciudad tienen derecho a reglamentar las operaciones de cerdos y pollos dentro de los límites de las ciudades (Ark. Op. Att'y Gen. No. 87-120 en 1987) y (Op. Att'y Gen. No. 87-297, en 1988)

Esta ley tiene condiciones bajo las cuales una ley o condado puede reglamentar ciertas condiciones agrícolas dentro de sus límites



Resumen



- La ley de defensa a la producción agrícola aplica solamente en casos donde vecinos y/o quejosos quieran declarar a la granja y/o operación agrícola como una molestia
- A fin de poder usar esta ley como defensa, la granja o sitio debe poder ser clasificado como "operación agrícola"
- Esta ley ofrece la opción de usarse como una sola defensa (usando los 3 elementos de la ley) o como 3 defensas distintas (usando cada uno de los 3 elementos de la misma por separado). Las cortes en Arkansas no han decidido todavía cual es la estrategia mas indicada
- Esta ley no ofrece protección a la granja en caso de violaciones a leyes estatales y/o federales, cambios adversos a la condición de cuerpos de agua y/o contaminación de la misma
- Esta ley también ofrece protección contra ciertas ordenanzas locales y o de los distintos condados que busquen reglamentar la operaciones agrícolas existentes en su territorio



UNIVERSITY OF
ARKANSAS

Este módulo fue preparado por:

Universidad de Arkansas, Fayetteville

H.L. Goodwin Jr.
L. Paul Goeringer
Ixchel Reyes Herrera
Sandy Martini
Dan Donoghue



USDA-ARS-Unidad de Investigacion sobre la Produccion de Pollo y Sanidad Alimenticia

Annie Donoghue



Esta presentación es parte de un programa de educación modular diseñado para proveer información relevante a granjeros y ganaderos principiantes para que inicien, mejoren y desarrollen sus operaciones agrícolas

Este programa esta financiado por el Programa de Desarrollo para Granjeros y Ganaderos Principiantes de USDA-NIFA

USDA-NIFA-BFRDP 2010-03143





UNIVERSITY OF
ARKANSAS

**Este proyecto es el resultado de la colaboración de las
siguientes instituciones:**



USDA-NIFA-BFRDP 2010-03143

